INFORME DE EVALUACIÓN

Contratación por Concurso de Ofertas ADQUISICION DE MOTONIVELADORA con ID Nº 418.569.

En la ciudad de Acahay, a los 28 días del mes de setiembre del año dos mil veintidós, siendo las 10:30 horas, se hallan reunidos en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones – UOC miembros del comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Acahay, a los efectos de elevar el resultado del estudio realizado a las ofertas presentadas en el marco del procedimiento de **Contratación por Concurso de Ofertas ADQUISICION DE MOTONIVELADORA con ID Nº 418.569.**

La evaluación fue elaborada en base a los establecido en el Art, 26 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y el art, 67, Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas" en concordancia a lo establecido en el PBC.

APERTURA DE LAS OFERTAS

Fue elaborada en fecha 26 de setiembre del 2022, a las 08:30 hs. donde se recepcionaron las siguientes ofertas:

1	3846758-5	FERNANDO ARIEL CARDENAS GALEANO	licitacion.solutec@gmail.com
2	3474333-2	EMILIO ADRIAN GOMEZ ZARATE	emilioagz78@hotmail.com
3	80067095-7	CATHAY S.A.	licitaciones@timbo.com.py

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
FERNANDO ARIEL CARDENAS GALEANO	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 1.110.000.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
EMILIO ADRIAN GOMEZ ZARATE	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 930.000.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: La Consolidada S.A. Monto total asegurado Gs.: 50.000.000 Vigencia de la Póliza: De 26/09/2022 a 3/02/2023, 130 días
CATHAY S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 693.333.333 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Copia del Acta se encuentra publicada en el portal y anexada al expediente para las verificaciones que correspondan.

Seguidamente el comité Evaluador procede a la verificación de los documentos sustanciales de las ofertas recepcionadas:

JOSUÉ RAFAEL LUGO ROJAS
SECRETARIO GENERAL

ABG. MANUEL PETRE
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANZAS

LAURA MARTÍNEZ
ENCARGADA DE PRESUPUESTO

Escaneado con CamScanner

ANALISIS DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES

REQUISITO	SOLUTEC	STARK LINE COMPANY	CATHAY SA
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE Dichas documentaciones han sido generadas electrónicamente a través del SICP, fue completado y firmado por el representante de manera correcta	CUMPLE Dichas documentaciones han sido generadas electrónicamente a través del SICP, fue completado y firmado por el representante de manera correcta	CUMPLE Dichas documentaciones han sido generadas electrónicamente a través del SICP, fue completado y firmado por el representante de manera correcta
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	NO CUMPLE Presenta Declaración Jurada debiendo ser Póliza o Garantía Bancaria	CUMPLE Presenta la documentación correctamente	CUMPLE Presenta la documentación correctamente
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE Presenta documentos mencionados
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE Presenta documentos mencionados
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE Presenta la documentación correctamente	CUMPLE Presenta la documentación correctamente	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	CUMPLE Presenta la documentación correctamente	CUMPLE Presenta la documentación correctamente	NO APLICA

Sobre la Observación asentada en el Acta de Apertura ***"La firma CATHAY SA sobre la póliza de seguro presenta de manera física, pero el sistema del SICP no estira los datos de la aseguradora no pudiendo cargar los datos en el acta de apertura electrónica, conteniendo estos datos, aseguradora Royal Seguros S.A. monto asegurado 48.794.000 fecha de Inicio de Vigencia 26/09/2072 fin de Vigencia 26/01/2023 plazo en días 123 póliza N° 1508005919".*** La misma es verificada por este comité en la oferta de la empresa y es tenida en cuenta en el momento de la Evaluación por lo que la firma cumple con ese punto.

Del análisis de las documentaciones de los oferentes como se puede observar en el cuadro precedente, las firmas **STARK LINE COMPANY y CATHAY SA** han presentado todos los documentos sustanciales como se exige en el PBC. No así la firma SOLUTEC que presenta Garantía de Mantenimiento de Ofertas en forma de Declaración jurada lo cual debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Por lo que la Oferta de la Firma SOLUTEC queda descalificada conforme al Art. 60. Del Decreto Reglamentario 2992/2019 de Contrataciones Públicas que menciona: ...- *Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones. (…) Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias ara lograr la aceptación de la oferta.*

PRECIOS TOTALES CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

					CATHAY SA				STARK LINE COMPANY			
Ítem	Descripción del Bien	UM	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Moto niveladora	Unidad	UNIDAD	1	SANY	CHINA	693.333.333	693.333.333	Caterpillar	USA	930.000.000	930.000.000
							Precio Total	693.333.333			Precio Total	930.000.000

SE PROCEDERÁ A LA EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS, EN BASE A LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

a- Capacidad Legal
b- Análisis de las Ofertas y corrección de errores aritméticos si hubiere

JOSUÉ RAFAEL LUGO ROJAS
SECRETARIO GENERAL

ABG. MANUEL PETRE
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANZAS

LAURA MARTÍNEZ
ENCARGADA DE PRESUPUESTO

Escaneado con CamScanner

c- Se verificará la presentación del Margen de Preferencia Nacional y se aplicará si fuese necesario

d- Se analizará el Maren de Preferencia Local

e- Se ordenará los precios de las ofertas de menor a mayor y será analizado en base a los requerimientos solicitados por la convocante en el PBC

CAPACIDAD LEGAL

Conforme al siguiente criterio establecido en el PBC: Capacidad Legal: *Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: 1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada. 2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. 3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública. 4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. 5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. 6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.*

El comité evaluador ha recurrido a fuentes públicas y privadas a los efectos de verificar los requisitos pertinentes y se menciona que los representantes legales de las empresas participantes del llamado de referencia:

ROLANDO ZUCCOLILLO FRENCH, CI Nº 382517, y MARIA REGINA QUEVEDO DE ZUCCOLILLO CI Nº 1026145 de CATHAY SA. EMILIO ADRIAN GOMEZ ZARATE, CI Nº 3474333, de STARK LINE COMPANY. no figuran en la base de datos de la SINARH y presentaron todos los documentos requeridos. De esta manera se menciona que los mismos no poseen impedimentos para ejecutar el contrato

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Disconformidad, errores y omisiones: *Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a la carta de invitación, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta. A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no viole el principio de igualdad. Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la Convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación: 1. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. 2. Sí hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total 3. En caso de que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos, la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo. 4. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras*

JOSUÉ RAFAEL LUGO ROJAS
SECRETARIO GENERAL

ABG. MANUEL PETRE
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANZAS

LAURA MARTÍNEZ
ENCARGADA DE PRESUPUESTO

Escaneado con CamScanner

corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (1) y (2) mencionados.

Al respecto se informa que ninguna empresa presenta errores en sus ofertas.

CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL – CPS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.
Al respecto este comité informa que ningún oferente presenta el Certificado por lo que no fue necesaria la aplicación del presente criterio.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL - CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último. Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.
Se informa que se constata en informaciones referentes a Patente y Constancia de RUC que ninguna de las firmas tiene establecimientos en el municipio o departamento de la convocante por lo que no fue necesaria la aplicación.

ORDEN SE LAS OFERTAS DE MENOR A MAYOR

Conforme al último cuadro más arriba se observa que el precio más bajo por el total es de la firma **CATHAY SA.**
Por lo que de aquí en adelante y conforme al art. 63 del Decreto 2992/19 que expresa cuanto sigue: *...Método de evaluación. Punto 2 y 3. Las ofertas (...) serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando correspondan. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato....* se analizará la oferta de la firma **CATHAY SA.**

VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC

REQUISITOS	CATHAY SA
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	**CUMPLE** Presenta dicho documento
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	**NO APLICA**
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	**CUMPLE** Presenta dicho documento
Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	**CUMPLE** Presenta dicho documento
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	**CUMPLE** Presenta Patente Municipal Fdo. De la Mora
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	**CUMPLE** Activo en el Sipe y presenta documentos de identidad impresa
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2019\2020; para contribuyente de IRACIS	**CUMPLE** Presentan dichos documentos

JOSUÉ RAFAEL LUGO ROJAS
SECRETARIO GENERAL

ABG. MANUEL PETRE
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANZAS

LAURA MARTÍNEZ
ENCARGADA DE PRESUPUESTO

Escaneado con CamScanner

Declaración Jurada para suministrar el bien en tiempo y forma conforme a lo solicitado en las Especificaciones Técnica	**CUMPLE** Presenta dicho documento
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	**CUMPLE** Presentan dichos documentos
Catalogo del producto ofertado	**CUMPLE** Presenta dicho documento

Sobre este punto se menciona que la firma **CATHAY SA** presentan todos los documentos formales conforme a lo que se solicita en el PBC.

ANALISIS DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Conforme a los requerimientos de la Convocante se procede a realizar un análisis exhaustivo de las especificaciones técnicas conforme al Catalogo presentado por la firma y de acuerdo a las especificaciones mencionadas en el Pliego de Bases y condiciones con el criterio CUMPLE / NO CUMPLE.

REQUERIMIENTOS		CATHAY S.A. CUMPLE / NO CUMPLE
Año de fabricación:	2002	2014 CUMPLE
Condición:	usado	CUMPLE
Vertedera		
Ancho de la cuchilla	3658 mm	3670 mm CUMPLE
Altura de la cuchilla	610 mm (como mínimo)	690 mm CUMPLE
Presión con la cuchilla bajada	9822 kg	9822 Kg CUMPLE
Espesor de la cuchilla	22 mm (como mínimo)	22 mm CUMPLE
Profundidad máxima de corte	775 mm	780 mm CUMPLE
Desplazamiento lateral izquierdo	524 mm (como mínimo)	550 mm CUMPLE
Desplazamiento lateral derecho	660 mm	660 mm CUMPLE
Exención de cuchilla a peso máximo	11505 kg	11900 Kg CUMPLE
Transmisión		
Tipo de transmisión	accionamiento directo, cambio de fuerza de velocidades (como mínimo)	accionamiento directo, cambio de fuerza de velocidades CUMPLE
Número de marchas adelante	8 (como mínimo)	**6 NO CUMPLE**
Número de marchas atrás	6 (como mínimo)	6 CUMPLE
Velocidad máxima hacia adelante	42 km/h (como mínimo)	42 km/h CUMPLE
Velocidad máxima marcha atrás	33.2 km/h (como mínimo)	33.2 km/h CUMPLE
Sistema hidráulico		
Tipo de bomba	bomba de émbolo de cilindrada variable (como mínimo)	bomba de émbolo de cilindrada variable CUMPLE
Consumo de la bomba	144 l/min (como mínimo)	144 l/min CUMPLE
Presión de la válvula de regulación	24131.6 kPa (como mínimo)	25.000 CUMPLE
Motor		
Potencia eficaz de las velocidades 1-2	100.7 kW (como mínimo)	146 kW CUMPLE
Potencia eficaz de las velocidades 3-4	115.6 kW	115.6 kW CUMPLE
Potencia medida en	2000 RPM. (como mínimo)	2000 RPM. CUMPLE
Potencia eficaz de las velocidades 5-6	115.6 kW	126 kW CUMPLE
Momento de fuerza tomado en	1000 RPM. (como mínimo)	1300 RPM. CUMPLE
Número de cilindros	6 en linea	6 en linea CUMPLE
Potencia eficaz de las velocidades 7-8	115.6 kW (como mínimo)	146 kW CUMPLE
Potencia máxima	115.6 kW	115.6 kW CUMPLE
Momento de fuerza neto de la transmisión 7-8	848 Nm (como mínimo)	960 Nm CUMPLE
Cilindrada	7.2 l.	7.2 l. CUMPLE
Mando de dirección		

JOSUÉ RAFAEL LUGO ROJAS
SECRETARIO GENERAL

ABG. MANUEL PETRE
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANZAS

LAURA MARTÍNEZ
ENCARGADA DE PRESUPUESTO

Escaneado con CamScanner

Acoplamiento articulado derecho e izquierdo	20 grados (como mínimo)	20 grados CUMPLE
Radio de giro	7.3 m (como mínimo)	7.9 m CUMPLE
Explotación		
Tensión de funcionamiento	24 V (como mínimo)	24 V CUMPLE
Amperaje del generador	35 amperios	35 amperios CUMPLE
Peso estándar en el eje delantero	3738.5 kg	4256 kg CUMPLE
Peso útil estándar en el eje trasero	9343.1 kg	11900 kg CUMPLE
Peso útil estándar total	13081.6 kg	15300 kg CUMPLE
Volumen de combustible	340.7 l.	350 l. CUMPLE
Volumen del fluido del sistema refrigerante	39.4 l.	39.4 l. CUMPLE
Volumen del fluido del sistema hidráulico	67 l.	67 l. CUMPLE
Volumen del fluido de la caja de cambios circular	6.8 l.	6.8 l. CUMPLE
Volumen del fluido en cada cárter de doble accionamiento	48.1 l.	48.1 l. CUMPLE
Eje delantero		
Inclinación de la rueda	18 grados (como mínimo)	18 grados CUMPLE
Oscilaciones generales	32 grados (como mínimo)	32 grados CUMPLE
Despeje sobre el suelo	608 mm (como mínimo)	630 mm CUMPLE
Dimensiones		
Altura hasta la parte superior de la cabina	3332 mm (como mínimo)	3345 mm CUMPLE
Longitud Total	10064 mm (como mínimo)	11380 mm CUMPLE
Anchura entre neumáticos	2402 mm (como mínimo)	2650 mm CUMPLE
Eje de ruedas	5923 mm	6170 mm CUMPLE
Base de cuchilla	2596 mm	2596 mm CUMPLE
Base de ruedas de doble eje	1510 mm (como mínimo)	1510 mm CUMPLE
Despeje del bastidor sobre el suelo de la parte posterior	351 mm	351 mm CUMPLE
Despeje sobre el suelo de la parte frontal	351 mm (como mínimo)	351 mm CUMPLE
Círculo		
Desplazamiento a la izquierda	625 mm (como mínimo)	630 mm CUMPLE
Desplazamiento a la derecha	628 mm	630 mm CUMPLE
Alcance máximo izquierdo fuera de los neumáticos	1840 mm	1845 mm CUMPLE
Alcance máximo derecho fuera de los neumáticos	1912 mm (como mínimo)	1912 mm CUMPLE
Elevación máxima sobre el nivel del suelo	457 mm	480 mm CUMPLE
Ángulo frontal de inclinación de la cuchilla	40 grados	40 grados CUMPLE
Ángulo posterior de inclinación de la cuchilla	5 grados (como mínimo)	5 grados CUMPLE
Dimensiones		
1. Longitud Total	10064 mm (como mínimo)	11380 mm CUMPLE
2. Anchura entre neumáticos	2402 mm (como mínimo)	2650 mm CUMPLE
3. Altura hasta la parte superior de la cabina	3332 mm (como mínimo)	3345 mm CUMPLE
4. Eje de ruedas	5923 mm	6170 mm CUMPLE
5. Despeje del bastidor sobre el suelo de la parte posterior	351 mm (como mínimo)	351 mm CUMPLE
6. Despeje sobre el suelo de la parte frontal	351 mm	351 mm CUMPLE
7. Base de ruedas de doble eje	1510 mm (como mínimo)	1510 mm CUMPLE
8. Base de cuchilla	2596 mm	2596 mm CUMPLE

Como se puede observar en el cuadro la firma no cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas.

Por lo tanto, se recomienda: **Rechazar** la oferta presentada por la Empresa **CATHAY SA** por no cumplir con

JOSUÉ RAFAEL LUGO ROJAS
SECRETARIO GENERAL

ABG. MANUEL PETRE
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANZAS

LAURA MARTÍNEZ
ENCARGADA DE PRESUPUESTO

Escaneado con CamScanner

las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS estipulada en el Pliego de bases y Condiciones conforme al Art. 63 del Decreto Nº 2992/19 donde menciona: *Método de evaluación. (…) 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. 4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. 5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.*

Por lo que de aquí en adelante se estudiara la oferta de la firma: **STARK LINE COMPANY**

VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC

REQUISITOS	STARK LINE COMPANY
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE Presenta dicho documento
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO APLICA
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE Presenta dicho documento
Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE Presenta dicho documento
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE Presenta Patente Municipal de Luque
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE Presenta dicho documento
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2019.2020; para contribuyente de IRACIS	CUMPLE Presentan dichos documentos
Declaración Jurada para suministrar el bien en tiempo y forma conforme a lo solicitado en las Especificaciones Técnica	CUMPLE Presenta dicho documento
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE Presentan dichos documentos
Catalogo del producto ofertado.	CUMPLE Presenta dicho documento

Sobre este punto se menciona que la firma **STARK LINE COMPANY** presentan todos los documentos formales conforme a lo que se solicita en el PBC.

ANALISIS DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Conforme a los requerimientos se procede a realizar un análisis exhaustivo por profesionales de las especificaciones técnicas conforme al Catalogo presentado por la firma y de acuerdo a las especificaciones mencionadas en el Pliego de Bases y condiciones con el criterio CUMPLE / NO CUMPLE.

REQUERIMIENTOS		STARK LINE COMPANY CUMPLE / NO CUMPLE
Año de fabricación:	2002	2002 CUMPLE
Condición:	usado	CUMPLE
Vertedera		
Ancho de la cuchilla	3658 mm	3658 mm CUMPLE
Altura de la cuchilla	610 mm (como mínimo)	610 mm CUMPLE
Presión con la cuchilla bajada	9822 kg	9822 Kg CUMPLE
Espesor de la cuchilla	22 mm (como mínimo)	22 mm CUMPLE
Profundidad máxima de corte	775 mm	775 mm CUMPLE

JOSUÉ RAFAEL LUGO ROJAS
SECRETARIO GENERAL

ABG. MANUEL PETRE
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANZAS

LAURA MARTÍNEZ
ENCARGADA DE PRESUPUESTO

Escaneado con CamScanner

Desplazamiento lateral izquierdo	524 mm (como mínimo)	524 mm CUMPLE
Desplazamiento lateral derecho	660 mm	660 mm CUMPLE
Exención de cuchilla a peso máximo	11505 kg	11505 Kg CUMPLE
Transmisión		
Tipo de transmisión	accionamiento directo, cambio de fuerza de velocidades (como mínimo)	accionamiento directo, cambio de fuerza de velocidades CUMPLE
Número de marchas adelante	8 (como mínimo)	8 CUMPLE
Número de marchas atrás	6 (como mínimo)	6 CUMPLE
Velocidad máxima hacia adelante	42 km/h (como mínimo)	42 km/h CUMPLE
Velocidad máxima marcha atrás	33.2 km/h (como mínimo)	33.2 km/h CUMPLE
Sistema hidráulico		
Tipo de bomba	bomba de émbolo de cilindrada variable (como mínimo)	bomba de émbolo de cilindrada variable CUMPLE
Consumo de la bomba	144 l/min (como mínimo)	144 l/min CUMPLE
Presión de la válvula de regulación	24131.6 kPa (como mínimo)	24131.6 CUMPLE
Motor		
Potencia eficaz de las velocidades 1-2	100.7 kW (como mínimo)	100.7 kW CUMPLE
Potencia eficaz de las velocidades 3-4	115.6 kW	115.6 kW CUMPLE
Potencia medida en	2000 RPM. (como mínimo)	2000 RPM. CUMPLE
Potencia eficaz de las velocidades 5-6	115.6 kW	115.6 kW CUMPLE
Momento de fuerza tomado en	1000 RPM. (como mínimo)	1000 RPM. CUMPLE
Número de cilindros	6 en linea	6 en linea CUMPLE
Potencia eficaz de las velocidades 7-8	115.6 kW (como mínimo)	115.6 kW CUMPLE
Potencia máxima	115.6 kW	115.6 kW CUMPLE
Momento de fuerza neto de la transmisión 7-8	848 Nm (como mínimo)	848 Nm CUMPLE
Cilindrada	7.2 l.	7.2 l. CUMPLE
Mando de dirección		
Acoplamiento articulado derecho e izquierdo	20 grados (como mínimo)	20 grados CUMPLE
Radio de giro	7.3 m (como mínimo)	7.3 m CUMPLE
Explotación		
Tensión de funcionamiento	24 V (como mínimo)	24 V CUMPLE
Amperaje del generador	35 amperios	35 amperios CUMPLE
Peso estándar en el eje delantero	3738.5 kg	3738.5 kg CUMPLE
Peso útil estándar en el eje trasero	9343.1 kg	9343.1 kg CUMPLE
Peso útil estándar total	13081.6 kg	13081.6 kg CUMPLE
Volumen de combustible	340.7 l.	340.7 l. CUMPLE
Volumen del fluido del sistema refrigerante	39.4 l.	39.4 l. CUMPLE
Volumen del fluido del sistema hidráulico	67 l.	67 l. CUMPLE
Volumen del fluido de la caja de cambios circular	6.8 l.	6.8 l. CUMPLE
Volumen del fluido en cada cárter de doble accionamiento	48.1 l.	48.1 l. CUMPLE
Eje delantero		
Inclinación de la rueda	18 grados (como mínimo)	18 grados CUMPLE
Oscilaciones generales	32 grados (como mínimo)	32 grados CUMPLE
Despeje sobre el suelo	608 mm (como mínimo)	608 mm CUMPLE
Dimensiones		
Altura hasta la parte superior de la cabina	3332 mm (como mínimo)	3332 mm CUMPLE
Longitud Total	10064 mm (como mínimo)	10064 mm CUMPLE
Anchura entre neumáticos	2402 mm (como mínimo)	2402 mm CUMPLE
Eje de ruedas	5923 mm	5923 mm CUMPLE
Base de cuchilla	2596 mm	2596 mm CUMPLE
Base de ruedas de doble eje	1510 mm (como mínimo)	1510 mm CUMPLE

JOSUÉ RAFAEL LUGO ROJAS
SECRETARIO GENERAL

ABG. MANUEL PETRE
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANZAS

LAURA MARTÍNEZ
ENCARGADA DE PRESUPUESTO

Escaneado con CamScanner

Despeje del bastidor sobre el suelo de la parte posterior	351 mm	351 mm CUMPLE
Despeje sobre el suelo de la parte frontal	351 mm (como mínimo)	351 mm CUMPLE
Círculo		
Desplazamiento a la izquierda	625 mm (como mínimo)	625 mm CUMPLE
Desplazamiento a la derecha	628 mm	628 mm CUMPLE
Alcance máximo izquierdo fuera de los neumáticos	1840 mm	1840 mm CUMPLE
Alcance máximo derecho fuera de los neumáticos	1912 mm (como mínimo)	1912 mm CUMPLE
Elevación máxima sobre el nivel del suelo	457 mm	457 mm CUMPLE
Ángulo frontal de inclinación de la cuchilla	40 grados	40 grados CUMPLE
Ángulo posterior de inclinación de la cuchilla	5 grados (como mínimo)	5 grados CUMPLE
Dimensiones		
1. Longitud Total	10064 mm (como mínimo)	10064 mm CUMPLE
2. Anchura entre neumáticos	2402 mm (como mínimo)	2402 mm CUMPLE
3. Altura hasta la parte superior de la cabina	3332 mm (como mínimo)	3332 mm CUMPLE
4. Eje de ruedas	5923 mm	5923 mm CUMPLE
5. Despeje del bastidor sobre el suelo de la parte posterior	351 mm (como mínimo)	351 mm CUMPLE
6. Despeje sobre el suelo de la parte frontal	351 mm	351 mm CUMPLE
7. Base de ruedas de doble eje	1510 mm (como mínimo)	1510 mm CUMPLE
8. Base de cuchilla	2596 mm	2596 mm CUMPLE

Al respecto se informa que la firma STARK LINE COMPANY cumple con todas las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego por lo que se prosigue con la adjudicación.

Análisis de los precios ofertados: *Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.*

Sobre este punto se informa que la oferta presentada por la firma no supera el margen sobre el precio referencial conforme a la presente normativa.

CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

REQUISITOS: a. Para contribuyente de IRACIS. Deberán cumplir con el siguiente parámetro:	**STARK LINE COMPANY**
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos años 2019.2020.-	**CUMPLE** Cumple con dicho parámetro
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos años 2019.2020.-	**CUMPLE** Cumple con dicho parámetro
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los en los últimos años 2019.2020, no deberá ser negativo.	**CUMPLE** Cumple con dicho parámetro

JOSUÉ RAFAEL LUGO ROJAS
SECRETARIO GENERAL

ABG. MANUEL PETRE
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANZAS

LAURA MARTÍNEZ
ENCARGADA DE PRESUPUESTO

Escaneado con CamScanner

Según el cuadro se observa que la firma STARK LINE COMPANY cumple con la capacidad financiera en los ratios solicitados.

EXPERIENCIA REQUERIDA

REQUISITOS	STARK LINE COMPANY
Demostrar la experiencia en ADQUISICION DE MOTONIVELADORAS con contratos, facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2019, 2020 y 2021 años.	CUMPLE Presenta facturaciones y documentaciones suficientes para cumplir con este requisito

Sobre este punto se informa que la firma STARK LINE COMPANY presentan documentos suficientes referentes a copias de contratos que demuestran que cumplen con este requisito.

CAPACIDAD TECNICA

REQUISITOS El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:	STARK LINE COMPANY
Declaración Jurada para suministrar el bien en tiempo y forma conforme a lo solicitado en las Especificaciones Técnica	CUMPLE Presenta correctamente dicho documento
Presentar Catalogo del bien ofertado a los efectos de verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas	CUMPLE Presenta correctamente dicho documento

Sobre este punto se informa que la firma STARK LINE COMPANY presenta documentos suficientes que demuestran que cumplen con este requisito.

OBSERVACIONES EN EL MOMENTO DEL ACTO DE APERTURA:

La firma Stark Line Company sobre Solutec: Presenta Declaración jurada de Mantenimiento de Oferta, y no así la Póliza de Seguros: La firma Cathay S.A sobre Solutec: presenta Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, no así la póliza de seguros, no son representantes de la marca y tampoco especifican el año de la máquina.

Al respecto se informa que el mismo fue tenido en cuenta en el análisis de Documentaciones Sustanciales

La firma STARK LINE COMPANY sobre Cathay S.A: La misma presenta en el SIPE el documento Acta de Asamblea en estado Histórico con vencimiento al 30 de abril 2022, dicho documento no se halla impreso en la carta de oferta, además, no puede constatarse que el firmante de la oferta en su calidad de gerente comercial sea representante legal con uso de firma por la sociedad, la maquina ofertada marca SANY de procedencia china no cumple con las especificaciones técnicas del pliego de bases y condiciones.

Al respecto se informa que los mismos fueron tenidos en cuenta por este comité en el momento de la Evaluación.

La firma CATHAY SA sobre STARK LINE COMPANY: no tienen la carta de Representación de la marca y presentan oferta por una maquina más antigua.
La firma Stark line Company sobre CATHAY S.A: Respecto a la Observación de CATHAY S.A mencionamos que el pliego no solicita dicho documento y al mismo tiempo habilita a ofertar una maquina con año de fabricación anterior.

JOSUE RAFAEL LUGO ROJAS
SECRETARIO GENERAL

ABG. MANUEL PETRE
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANZAS

LAURA MARTÍNEZ
ENCARGADA DE PRESUPUESTO

Escaneado con CamScanner

Al respecto se informa que los mismos fueron tenidos en cuenta por este comité en el momento de la Evaluación.

POR TODO LO EXPUESTO SE RECOMIENDA:

A. **Adjudicar** el llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS denominado **"ADQUISICION DE UNA MOTONIVELADORA" con ID Nº 418.569.** a la empresa **STARK LINE COMPANY** por EL Total. Por la suma total de ***Gs* 930.000.000** (guaraníes novecientos treinta millones). Según el cuadro siguiente:

B.

					STARK LINE COMPANY			
Ítem	**Descripción del Bien**	**UM**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario**	**Precio total**
1	Moto niveladora	Unidad	UNIDAD	1	CATER PILLAR	USA	930.000.000	930.000.000
							Precio Total	**930.000.000**

C. Comunicar al Sr. Intendente Municipal el resultado de la Evaluación del respectivo llamado.

Siendo las 11:30 horas, se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación en 2 (dos) copias de un mismo tenor.

Miembro del comité Evaluador

JOSUÉ RAFAEL LUGO ROJAS
SECRETARIO GENERAL

Miembro del comité Evaluador

ABG. MANUEL PETRE
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANZAS

Miembro del comité Evaluador

LAURA MARTÍNEZ
ENCARGADA DE PRESUPUESTO

Escaneado con CamScanner